

REPÚBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE TRANSPORTE
CDA MOTOS Y CARROS SABANETA
 REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE BASES

 CDA MOTOS Y CARROS SABANETA S.A.S
 NIT: 901278580-2
 Teléfono: (064) 5992444 - 3053153052
 E-mail: cdasabanetainfo@gmail.com
 Dirección: CL 70 S 46CC 29
 Ciudad: SABANETA (ANTIOQUIA)

A. INFORMACIÓN GENERAL

1. FECHA

2. DATOS DEL PROPIETARIO, TENEDOR O POSEEDOR DEL VEHÍCULO

Fecha de prueba 2023-06-09	Nombre o Razón social DIANA PATRICIA LOPEZ RIOS	Documento de identidad CC (X) NIT () No. 43798218
Dirección CLL 77 A SUR # 46 B 62	Teléfono fijo o Número de Celular 3117875284	Ciudad Sabaneta
Correo Electrónico ELKIN.TABARES2017@GMAIL.COM	Departamento Antioquia	

3. DATOS DEL VEHÍCULO

Placa SNV141	País Colombia	Servicio Público	Clase Microbus	Marca Nissan	Línea Urvan
Modelo 2014	Número de licencia de transito 10021134017	Fecha Matrícula 2014-01-17	Color Blanco	Combustible/Propulsión Diesel	VIN o Chasis JN1MC2E26Z0001145
No de Motor YD2533862A	Tipo Motor DIESEL	Cilindraje (cm³)(si aplica) 2488	Kilometraje 203000	Número de pasajeros (sin incluir conductor) 15	Blindaje SI () NO (X)
Potencia (si aplica) 127	Tipo de Carrocería CERRADA	Fecha vencimiento SOAT 2024-01-15	Conversión GNV SI () NO () N/A(X)	Fecha Vencimiento GNV	

B. RESULTADOS DE LA INSPECCIÓN MECANIZADA REALIZADA DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS DEFINIDOS POR LA NTC 5375; NTC 6218; NTC6282.

Nota: Todo valor medido, seguido del símbolo *, indica un defecto encontrado.

4. Medición de Intensidad / inclinación de las luces (Bajas, Altas Antiniebla / Exploradoras)

		Valor 1	Valor 2	Valor 3	Mínima/Rango	Unidad	Simultaneas (si)(no)
Baja(s)	Derecha(s)	Intensidad 12.0			2.5	Klux	no
	Inclinación	1.95			[0.5 - 3.5]	%	
Izquierda(s)	Intensidad	18.5			2.5	Klux	no
	Inclinación	1.21			[0.5 - 3.5]	%	
Alta(s)	Derecha(s)	Intensidad 34.9				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad 1.38				Klux	si
Antiniebla(s) / Exploradora(s)	Derecha(s)	Intensidad 0.13				Klux	si
	izquierda(s)	Intensidad 15.1				Klux	si
Sumatoria de luces simultáneamente		Intensidad 51.5		Máxima 225		Unidad	Klux

5. SUSPENSIÓN (adherencia) (si aplica)

Delantera Izquierda	Valor 75.2	Delantera Derecha	Valor 57.1	Trasera Izquierda	Valor 69.1	Trasera Derecha	Valor 65.5	Mínimo 40	Unidad %

6. FRENIOS

	Fuerza Izquierdo	Peso Izquierdo	Unidad		Fuerza Derecho	Peso Derecho	Unidad	Desequilibrio	Rangos (B)	Máx (A)	Unidad
Eje 1	4389	8273	N	Eje 1	4006	6222	N	8.73	(20,30)	30	%
Eje 2	2736	5155	N	Eje 2	3133	5021	N	12.7	(20,30)	30	%
Eje 3			N	Eje 3			N				%
Eje 4			N	Eje 4			N				%
Eje 5			N	Eje 5			N				%
Eficacia Total		Valor 57.8		Mínimo 50		Unidad					

6.1 FRENO AUXILIAR (si aplica)

Eficacia (NO)	Mínimo	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad	Fuerza	Peso	Unidad			
	25.8	18	%	Sumatoria Izquierdo	3008	13428	N	Sumatoria Derecho	3364	11243	N

7. DESVIACIÓN LATERAL (si aplica)

Eje 1 1.37	Eje 2 -8.73	Eje 3	Eje 4	Eje 5	Máximo +/- 10	Unidad m/km
---------------	----------------	-------	-------	-------	------------------	----------------

8. DISPOSITIVOS DE COBRO (si aplica)

Tamaño normalizado de la Llanta	Error en Distancia	Unidad %	Error en Tiempo	Unidad %	Máximo +/- 2	Unidad %
------------------------------------	--------------------	-------------	-----------------	-------------	-----------------	-------------

9. EMISIONES DE GASES (Exentos vehículos a motor Eléctrico e Hidrógeno)
9a. VEHÍCULOS DE CICLO OTTO, 4T o 2T

(rpm)	Monóxido de Carbono			Dióxido de Carbono			Oxígeno			Hidrocarburo (hexano)			Oxígeno		
	(CO)	Norma	Unidad	(CO ₂)	Norma	Unidad	(O ₂)	Norma	Unidad	(HC)	Norma	Unidad	(NOx)	Norma	Unidad
Ralentí		%				%			%					%	%
Crucero		%				%			%					%	%
Vehículo con catalizador (SI) (NO) (N.A)										Valor			Unidad		
Temperatura de prueba				Temperatura									°C		
Condiciones Ambientales				Temperatura ambiente									°C		
				Humedad Relativa									%		

9b. VEHÍCULOS CICLO DIESEL

Opacidad Gobernada	Ciclo 1	Unidad	Ciclo 2	Unidad	Ciclo 3	Unidad	Ciclo 4	Unidad	Resultado	Valor	Norma	Unidad
	10.2 4350	% (rpm)	9.98 4340	% (rpm)	9.90 4350	% (rpm)	9.94 4340	% (rpm)		9.94	35	%
(rpm) Ralentí 898	Temperatura de operación del motor				Condiciones Ambientales				LTOE Estándar	Unidad	mm	
	Temp. Inicial 86.0	Temp. Final 85.0	Unidad °C	Temperatura Ambiente 24.5	Unidad °C	Humedad Relativa 69.4	Unidad %	58.0				

C. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN MECANIZADA DE ACUERDO CON LOS CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218 Y NTC 6282 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE ACUERDO CON LOS MÉTODOS Y CRITERIOS DEFINIDOS EN LAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282 NTC, 4983, NTC 4231 Y NTC 5365 (según corresponda).

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
	Juegos mecánicos (holguras) excesivos en las juntas del cardán	6.14 Transmisión		X
		Total	0	1

D1. DEFECTOS ENCONTRADOS EN LA INSPECCIÓN SENSORIAL DE LOS VEHÍCULOS UTILIZADOS PARA IMPARTIR LA ENSEÑANZA AUTOMOVILISTICA

Código	Descripción	Grupo	Tipo de defecto	
			A	B
		Total	0	0

D2. REGISTRO DE LA PROFUNDIDAD DEL LABRADO Y PRESIÓN DE LAS LLANTAS

	Eje 1 (mm) (PSI)	Eje 2 (mm) (PSI)	Eje 3 (mm) (PSI)	Eje 4 (mm) (PSI)	Eje 5 (mm) (PSI)	Repuesto (mm)
IZQUIERDA	3.51 32.0	2.96 33.0				2.17 32.0
DERECHA	3.24 33.0	1.88 33.0				

Nota: Defectos tipo A: Son aquellos defectos graves que implican un peligro inminente para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública o el ambiente.

Defectos tipo B: Son aquellos defectos que implican un peligro potencial para la seguridad del vehículo, la de otros vehículos, la de sus ocupantes, la de los usuarios de la vía pública

E. CONFORMIDAD DE LAS NORMAS NTC 5375, NTC 6218, NTC 6282, NTC 4983, NTC 4231, Y NTC 5365 (según corresponda).

APROBADO: SI_X_	NO_	Nº Consecutivo RUNT: (A)
E.1. ¿Cumple con las adaptaciones para vehículos de enseñanza automovilística? (solo para vehículos de este tipo)		
APROBADO: SI_	NO_	

Nota: Causal de Rechazo

- Se encuentra al menos un defecto tipo A
- La cantidad total de defectos tipo B sea:
 - Igual o superior a 10 para vehículos Livianos Particulares y Pesados Particulares
 - Igual o superior a 7 para vehículos Motocarros, Cuatrimotos, Mototriciclos y Cuadriciclos
 - Igual o superior a 5 para vehículos Livianos públicos, Pesados públicos, Motocicleta, Ciclomotor y Tricimoto
 - Igual o superior a 5 para vehículos de enseñanza automovilística.
 - Igual o superior a 1 para vehículos de enseñanza automovilística tipo Cuatrimotos, Mototriciclos, Cuadriciclos, Ciclomotor y Tricimoto
 - Cuando se presente al menos un defecto tipo A para vehículos tipo Remolque o similares

NUMEROS DE LOS FUR ASOCIADOS AL VEHÍCULOS PARA LA REVISIÓN:

F. COMENTARIOS U OBSERVACIONES ADICIONALES

Eje1 derecha 1 3.24mm ; Eje2 derecha 1 1.88mm ; Eje1 Izquierda 1 3.51mm ; Eje2 Izquierda 1 2.96mm ; Llanta de repuesto 2.17mm ;

Valores en densidad de humo:

ciclo 1: 1.85 m⁻¹; ciclo 2: 1.81 m⁻¹; ciclo 3: 1.8 m⁻¹; ciclo 4: 1.81 m⁻¹; Promedio: 1.81 m⁻¹

* Las prueba de luces (si aplica) está reportada en klx a 1m como se establece en la NTC 5375:2012

* El CDA ha calibrado los equipos de medición dentro de los puntos establecidos para la calibración ó rechazo según las normas técnicas, sin embargo, cuenta con tecnología que es capaz de medir en rangos más amplios. Consulte la documentación de los puntos o intervalos de calibración se presentan de manera informativa. Si tiene alguna inquietud, consulte con el director técnico.

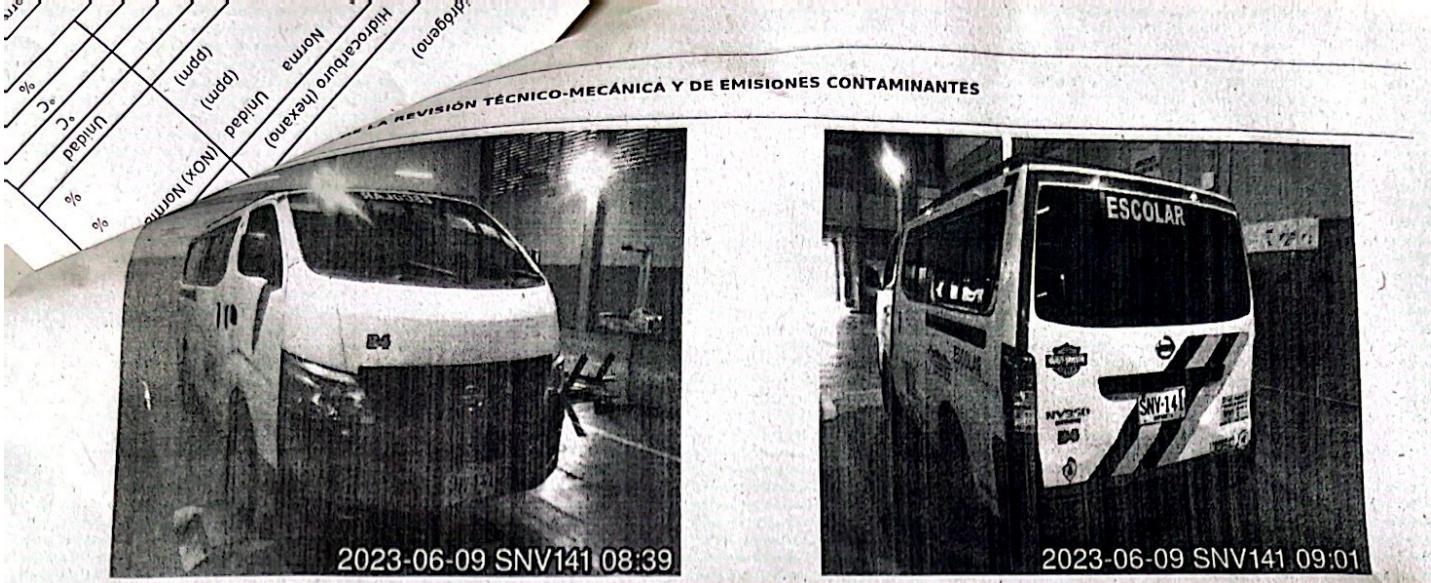
* Señor usuario recuerde que si el resultado de su revisión solo REPROBÓ, NO lo exonerá de ninguna clase de multas, faltas o sanciones. Debe presentar con certificado de revisión vigente, el documento FUR entregado por el CDA

* Señor usuario nuestro horario de atención es de lunes a viernes de 7:30 a.m a 6:00 p.m en jornada continua y sábado de 7:30 a.m a 2:30 p.m (NO laboramos días feriados y domingos).

**CRÁDITOS
SABANETA**

Nit 901278580-7

Página 2 de 3



H. RELACIÓN DE EQUIPOS Y PERIFERICOS UTILIZADOS EN LA REVISIÓN

- SRL01 - Sensor de rpm L-M Brain Bee SN: 180911000196-C.:EU13000
- HOLV01 - Detector de Holguras ACTIA MULLER SN: 46100 4491
- FREV01 - Frenómetro liviano/universal VAMAG SN: 19033125
- Termohigrómetro Marca: TECNIMAQ TMI-THN0095
- ALIV01 - Alineador al paso liviano VAMAG SN: TRZL-0022
- PRL2 - Profundímetro SHAHE SN: WD2206A0429
- STL01 - Sensor de temperatura L-M Brain Bee SN: 180911000196-C.:EU12999
- SONV01 - Sonómetro EXTECH SN: 3135694
- OPAV01 - Opacímetro [LTOE: 200 mm] BRAIN-BEE SN: 170406000251
- SUSV01 - Probador de suspensión EUSAMA VAMAG SN: 19022951
- LUXV01 - Alineador de luces TECNIMAQ SN: TMI-LUX-0066

CDA MOTOS Y
CARROS
SABANETA
Nit 901278580-2

I. SOFTWARE Y/O APLICATIVOS CON LA VERSIÓN UTILIZADA

- Tecni-RTM V1.0 - Tecnimaq Ingeniería S.A.S.

J. NOMBRE DE LOS INSPECTORES QUE REALIZARON LA REVISIÓN TÉCNICO-MECÁNICA Y DE EMISIÓNES CONTAMINANTES

Pedro Nel Hernandez Arenas [Profundidad de labrado], Pedro Nel Hernandez Arenas [Inspección sensorial motor], Pedro Nel Hernandez Arenas [Inspección sensorial exterior], Pedro Nel Hernandez Arenas [Alineación, peso, suspensión y frenos], Pedro Nel Hernandez Arenas [Foto delantera], Pedro Nel Hernandez Arenas [Sonido], Pedro Nel Hernandez Arenas [Inspección sensorial interior], Pedro Nel Hernandez Arenas [Alineación de luces], Pedro Nel Hernandez Arenas [Foto trasera], Pedro Nel Hernandez Arenas [Tercera placa], Pedro Nel Hernandez Arenas [Opacidad NTC4231], Pedro Nel Hernandez Arenas [Inspección sensorial inferior].

K. NOMBRE Y FIRMA DEL DIRECTOR TÉCNICO AUTORIZADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL DEL CDA

CATARINE HERNANDEZ QUINTERO

NOTA:

1. El campo del resultado de la prueba de Óxido Nitroso (NO) en el formato, se aplicará cuando quede regulado por la entidad competente.
2. Los resultados aquí consignados corresponden al momento de la revisión técnico-mecánica y de emisiones contaminantes, y por ende es responsabilidad del poseedor o tenedor del vehículo mantener las condiciones técnico-mecánicas y de emisiones contaminantes que indican artículos 50- 51 de la ley 769 de 2002 o la que modifique o sustituya.
3. En caso de rechazo, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor objeto de revisión, deberá efectuar las reparaciones pertinentes y subsanar los aspectos defectuosos dentro de los quince (15) días calendario contados a partir de la fecha en qué fue reprobado. Una vez realizadas las reparaciones, el propietario, poseedor o tenedor del vehículo automotor, podrá volver por una sola vez sin costo alguno al mismo Centro de Diagnóstico Automotor para someter el vehículo a la revisión de los aspectos reprobados en la visita inicial, conforme a lo indicado en el artículo 28 de la Resolución 3768 de 2013, o la que la modifique, adicione o sustituya.

NO ES VÁLIDO COMO DOCUMENTO DE REVISIÓN TÉCNICO MECÁNICA Y DE GASES

Fin del informe